



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003

LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 00471-2019-A/MPMN

Moquegua, 31 OCT. 2019

VISTOS:

El Informe Legal N° 0791-2019-GAJ/GM/MPMN, el Proveedor N° 3743-GPP-GM/MPMN, el Informe N° 379-2019-SCPPPR/GPP/GM/MPMN, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno locales, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, con la emisión de Resolución de Alcaldía N° 00372-2019-A/MPMN, se reconoce a las nuevas autoridades municipales del Centro Poblado de Yacango, por causa de muerte del Alcalde. Asimismo, se deja sin efecto en parte el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 01091-2015-A/MPMN del 16 de octubre del 2015, en la que señala su periodo de mandato del 01 de noviembre del 2015 al 30 de octubre del 2019;

Que, el Decreto de Alcaldía N° 00010-2019-A/MPMN de fecha 16 de octubre del 2019, se modifica el Anexo 01 del Decreto de Alcaldía N° 00008-2019-A/MPMN de fecha 15 de agosto del 2019, que establece los plazos del Cronograma del Proceso de Elecciones de Autoridades Municipales del C.P. Yacango, desde la etapa de Aprobación y Publicación Definitiva del Padrón Electoral hasta la etapa de Resolución de Segunda Instancia;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ordenanza Municipal N° 030-2008-MPMN, señala: Mientras se realiza la nueva Elección, continuara en sus cargos los Alcaldes y Regidores en Función; asimismo el artículo 69° señala: Las credenciales de Alcalde y Regidores Electos debidamente Proclamados y Juramentados, asumen sus cargos el primer día del mes siguiente de su Elección;

Que, mediante Informe N° 379-2019-SCPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 11 de octubre del 2019, el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, solicita elaboración de la Resolución de Alcaldía de Ampliación de Mandato de las autoridades Municipales del Centro Poblado de Yacango, del 01 de noviembre del 2019 hasta el 31 de enero del 2020;

Que, con Informe Legal N° 0791-2019-GAJ/GM/MPMN, de fecha 29 de octubre del 2019 la Gerencia de Asesoría Jurídica es de opinión procedente en ampliar el Mandato de las Autoridades Municipales del Centro Poblado de Yacango, del 01 de noviembre del 2019 hasta el 31 de enero del 2020;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20°, concordante con lo establecido en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y estando a las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, la ampliación del mandato del Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado de Yacango, Distrito de Torata, Provincia Mariscal Nieto, Departamento de Moquegua, hasta el 31 de enero del 2020, a las siguientes autoridades:

AUTORIDADES	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
ALCALDE	Lorenzo Heraclio Pamo Ramos	10019431
REGIDOR	Fior del Rosario Valdez Toala	41858811
REGIDOR	Joe Adrián Juárez Mamani	40354216
REGIDOR	Gregoria Susana Manzano Flores	44358154
REGIDOR	Wuifredo Pablo Condori Taco	04422573
REGIDOR	Paul Cipriano Díaz	04437983

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución de Alcaldía al señor Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Yacango, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, se otorgue sus respectivas credenciales tanto al Alcalde y Regidores en mérito a la ampliación dispuesta anteriormente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE